



PREMIOS “CÁTEDRA TORRECID” A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS PARA ALUMNOS QUE HAYAN FINALIZADO LOS ESTUDIOS DE GRADO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2014-2015 EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA,

La empresa Torrecid es consciente de que las personas son la base de cualquier tipo de actividad, y de su formación depende el desarrollo futuro de las empresas y de la sociedad. Por eso uno de sus objetivos es fomentar habilidades emprendedoras y mentalidad internacional entre los estudiantes de la UPV para proporcionar futuros líderes empresariales, que basándose en el campo de la cerámica y el vidrio, puedan abrir nuevos caminos en estos u otros sectores, según cláusula primera del convenio UPV-Cátedra Torrecid.

La Cátedra Torrecid, ha sido creada en 2015, dentro del marco de la colaboración estrecha que desde 1980 viene teniendo la empresa Torrecid con la Universitat Politècnica de València, reflejado en el convenio de colaboración entre la UPV y la empresa Torrecid.

Por todo ello, la Comisión de Seguimiento de la citada Cátedra decidió en su sesión celebrada el día 5 de mayo de 2015 instrumentar una política de ayudas a los titulados de la Universitat Politècnica de València durante los cursos 2013/14 y 2014/15.

En tal sentido se acordó dotar para el curso 2014-2015 cinco premios a la excelencia académica para aquellos alumnos de la Universitat Politècnica de València, que han finalizado sus estudios de Grado con mejores calificaciones en el curso académico 2014-2015.

1) REQUISITOS

Obtienen premio los alumnos con mejores calificaciones medias de expediente de Grado que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cursado íntegramente estudios universitarios de Grado en la Universitat Politècnica de València, finalizando los mismos en el Curso Académico 2014/2015.
- El número de años utilizado para la superación de los estudios, debe coincidir con el previsto al respecto en el correspondiente Plan de Estudios.
- La nota media del expediente será igual o superior a 8 puntos.



2) PROCEDIMIENTO

2.1. PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN

Participarán automáticamente en este certamen los estudiantes que hayan finalizado sus estudios de grado en el curso académico 2014/2015 en los Centros de la UPV, detallados en la Base 3.1., y que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

No se requiere presentación de solicitud de participación por parte de los interesados.

2.2. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración designada por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Torrecid, estará constituida por:

- Presidente: D. José Enrique Clar Palomares
Presidente la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Torrecid
- Vocal: Director o Decano de los Centros correspondientes.
- Secretaria: Dña. M^a Isabel Iborra Clar
Directora de la Cátedra Torrecid.

3) CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

Los Premios consistirán en un **Diploma Acreditativo** y una **dotación económica**.

3.1. NÚMERO DE PREMIOS

Se otorgan cinco (5) premios a la excelencia académica, distribuidos entre los Centros de la UPV, que se detallan:

- **ETSI Diseño:**
1 Premio al mejor expediente del Grado de "Ingeniería Mecánica".
- **ETSI Caminos, Canales y Puertos:**
1 Premio al mejor expediente del Grado de "Ingeniería Civil"
1 Premio al mejor expediente del Grado de "Obras Públicas"
- **Facultad ADE:**
1 Premio al mejor expediente del Grado de "Administración de Empresas"
1 Premio al mejor expediente del Grado de "Gestión y Administración Pública"

3.2. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Los premios consisten en una dotación económica de **mil EUROS (1.000 euros)** para cada uno de los Centros. Su distribución será:



- **1 Premio Excelencia Académica ETSI DISEÑO.**
Cuantía: 1000 Euros/premio.
- **2 Premios Excelencia Académica ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.**
Cuantía: 500 Euros/premio.
- **2 Premios Excelencia Académica FACULTAD ADE.**
Cuantía: 500 Euros/premio.

La concesión de las ayudas previstas se imputan a la siguiente partida presupuestaria 077702673 541 68313 20150097 correspondiente a la Cátedra Torrecid en la que existe crédito presupuestario suficiente para atender a dichas ayudas.

La cuantía global asciende a tres mil EUROS (3.000 euros).

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el I.R.P.F.



Fdo. M^a Isabel Iborra Clar
Directora Cátedra Torrecid

Valencia, 10 de Junio de 2015